

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general. — Sección Administración general

CIRCULARES

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Majuelo de la Virgen", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Inocente de Cáceres Quirós, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Finca del Ayuntamiento.
Sur: Finca de los herederos de don Jerónimo de la Cruz.

Este: Finca de don Indalecio Serrano de la Fuente.

Oeste: Finca del Ayuntamiento.

Extensión superficial: 2,9375 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.005)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "Los Pradillos", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Inocente de Cáceres Quirós, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Fincas de doña Justina Casado y del Ayuntamiento.

Sur: Finca del Ayuntamiento.

Este: Finca de don Pedro Quirós.

Oeste: Finca del Ayuntamiento.

Extensión superficial: 3,4875 hectáreas. Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de septiembre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.006)

Previa instrucción del oportuno expediente, ha sido declarado vedado de caza la finca denominada "El Morro", enclavada en término municipal de Navalagamella, propiedad de don Antonio López-Montenegro y Tejada, cuyos linderos se indican a continuación:

Norte: Colada de ganado y carretera.

Sur: Finca de don Tomás Casado Fernández.

Este: Colada de ganado y río Perales.

Oeste: Carretera de Valdemorillo a Chapería.

Extensión superficial: 9,6100 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El

Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.007)

Servicio Provincial de Ganadería de Madrid

EXTRACTO DE LA ORDEN del Ministerio de Agricultura de 17 de agosto de 1968 por la que se clasifican los mercados ganaderos, se determinan las condiciones que han de reunir y se dan normas para acogerse a subvenciones para su construcción y modernización (publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 210, del día 31 de mismo mes).

1.º Se denominarán "mercados de ganados" las concentraciones públicas de una o varias especies de animales domésticos celebradas en lugares destinados al efecto en fechas determinadas y con carácter regular para la compraventa de los mismos. Se denominarán "ferias de ganado" aquellas concentraciones que se celebren con periodicidad superior a un mes.

2.º Los mercados de ganado se clasificarán según su ámbito y proyección en comarcales, regionales y nacionales.

3.º Los "mercados comarcales", para su autorización y funcionamiento, deberán disponer de las instalaciones y reunir las condiciones mínimas que se detallan:

a) Emplazamiento higiénico debidamente cercado, con área suficiente para contener el número de animales que normalmente asistan, quedando separados de los edificios más próximos por calles o por un espacio libre de más de diez metros; estar dotados, cuando menos, de dos accesos, siendo los de entrada al recinto distintos a los de salida, y disponiéndose en su interior la circulación de forma tal que no se produzcan obstáculos al normal movimiento.

b) Disponer de locales para los servicios veterinarios y administrativos.

c) Local o locales de aislamiento destinados a los animales enfermos o sospechosos, situados de manera que no se establezcan contactos con los sanos.

d) Instalaciones de agua potable, abrevaderos y desagües correspondientes, en número suficiente para la cantidad de animales y especies que se prevea van a concurrir.

e) Una o varias básculas para ganado, autorizadas y revisadas conforme a la Reglamentación sobre Pesas y Medidas.

f) Muelles que faciliten la carga y descarga de los vehículos utilizados en el transporte de animales.

g) Instalaciones para la desinfección de vehículos y enseres.

h) Potros para la sujeción de animales de las distintas especies.

4.º Los "mercados regionales", para su autorización y funcionamiento, deberán disponer de las instalaciones y cumplir las

condiciones mínimas establecidas para los mercados comarcales, más las siguientes:

a) Celebrarse, como mínimo, quincenalmente o por períodos inferiores de tiempo.

b) Disponer de locales destinados a los servicios técnicos (clasificación de ganado, tipificación e información comercial).

c) Establos cubiertos o encerraderos capaces de albergar los animales que no hubieran sido vendidos y retirados.

d) Naves o locales de exposición de animales y de utillaje para la ganadería.

e) Zona suficiente para aparcamiento de vehículos.

5.º Los "mercados nacionales" deberán reunir para su autorización y funcionamiento las condiciones mínimas establecidas para los mercados regionales, más las que se detallan:

a) Locales para la venta de animales en pública subasta, dotados de las condiciones necesarias para exhibición de animales y acomodo del público asistente.

b) Almacén de piensos.

c) Servicio permanente de información comercial al público, con locales de reunión apropiados para vendedores y compradores.

6.º Los mercados nacionales deberán regirse por un Reglamento de Régimen Interior, aprobado por la Dirección General de Ganadería.

Asimismo están obligados a facilitar cualquier información al Ministerio de Agricultura, en la forma que se determine.

7.º Las "ferias de ganado" deberán, para su autorización, reunir las condiciones mínimas siguientes:

a) Disponer de un terreno emplazado higiénicamente, convenientemente cercado, con área suficiente para contener el número de animales que normalmente asistan, quedando separado de los edificios más próximos por calles o por un espacio libre de más de diez metros.

b) Estar dotado de agua potable y de los abrevaderos necesarios al número de animales y a las especies que concurren.

c) Contar con un servicio para la desinfección de vehículos y enseres.

d) Disponer de básculas para ganado, autorizadas y revisadas de acuerdo con la Reglamentación de Pesas y Medidas.

e) Oficina para los servicios veterinarios.

En aquellas localidades en las que sea costumbre la celebración de ferias de ganados durante los días de sus fiestas tradicionales, podrán autorizarse aquellas si cumplen las condiciones que se establecen en los apartados a) y b) de este artículo.

11. Todos aquellos Organismos, Corporaciones o entidades que tengan estableci-

dos o lleven a su cargo mercados de ganado están obligados en el plazo de seis meses a solicitar su convalidación de la Dirección General de Ganadería a través del Servicio Provincial correspondiente, acompañando a su solicitud una memoria en la que conste: emplazamiento; instalaciones que posee; fecha, aproximada, en la que inició sus actividades; promedio de asistencia de animales por especie durante el último quinquenio; medios de que dispone para su funcionamiento y, en general, cuantos antecedentes puedan servir de base a la convalidación solicitada. Los expedientes serán tramitados e informados por el Servicio y remitidos a la Dirección General de Ganadería para la resolución que proceda.

12. En lo sucesivo, el establecimiento de nuevos mercados de ganado, como la ampliación y reforma de los existentes, deberá ser solicitado de la Dirección General de Ganadería, a través del Servicio Provincial correspondiente, acompañado del oportuno proyecto y memoria de sus actividades, por cuadruplicado ejemplar.

13. La Dirección General de Ganadería podrá otorgar a las Corporaciones locales subvenciones con cargo al capítulo VII, artículo 73, número económico 731, del vigente Presupuesto del Ministerio de Agricultura, que en ningún caso sobrepasará el 50 por 100 del importe de los proyectos, para contribuir a la creación de nuevos mercados ganaderos, así como para la debida adecuación de los existentes.

14. Para la concesión de subvenciones tendrán preferencia los mercados clasificados como nacionales.

15. Las solicitudes de subvenciones se dirigirán antes del 31 de diciembre del año anterior por las Corporaciones locales correspondientes al Director general de Ganadería, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Plano general del mercado, con la situación de todas las construcciones e instalaciones actuales.

b) Plano con la situación futura del mercado, con las obras actuales y en proyecto.

c) Calendario de construcciones.

d) Presupuesto de cada una de las construcciones e instalaciones programadas.

e) Memoria de la actividad que se pretende realizar y su proyección en el fomento, mejora y defensa de la ganadería.

f) Informe del Servicio Provincial de Ganadería respectivo.

Para el ejercicio de 1968 las peticiones se irán resolviendo según se reciban, pudiendo presentarse las instancias a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.004)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 26 de septiembre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes créditos: uno, de 42.500 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos con el núm. 17/2, "Para abonar devengos reglamentarios del personal de Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación y Jefes provinciales del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento en Presupuesto extraordinario para aparatos, instrumental, etcétera, del Hospital Psiquiátrico"; otro, de 1.600.000 pesetas, a incorporar con el número 340/1, "Para pago de intereses y comisiones que devenguen hasta el 31 de diciembre de 1968, a favor del Banco de Crédito Local de España, el préstamo de 175.000.000 de pesetas, convenido por el contrato núm. 3.152 y con destino al Presupuesto extraordinario de obras complementarias de la Ciudad Sanitaria", y otro, de 50.000 pesetas, a incorporar con el número 340/2, "Para el pago de los gastos de la operación de un préstamo de pesetas 175.000.000, con el Banco de Crédito Local de España, convenido por virtud del contrato núm. 3.152; y suplementar, igualmente, por necesidad y urgencia reconocidas, el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos: la núm. 17/1, "Para abonar devengos reglamentarios del personal de Cuerpos Nacionales de Administración Local de la Corporación en Presupuesto extraordinario para aparatos, instrumental, etc., de la Ciudad Sanitaria", en 133.333 pesetas; la núm. 114, "Seguro contra incendios, robo, atraco", en 15.000 pesetas; la núm. 183, "Obras generales conservación (Arquitectura)", en 600.000 pesetas; la núm. 191, "Gastos generales, varios e indeterminados", en 100.000 pesetas; la núm. 205, "Obras conservación (Servicios Industriales)", en 250.000 pesetas; la núm. 216, "Agua, gas, electricidad y combustible", en 1.000.000 de pesetas; la núm. 218, "Servicios Médicos generales", en 300.000 pesetas; la núm. 225, "Gastos generales, varios e indeterminados", en pesetas 200.000; la núm. 246, "Gastos generales, varios e indeterminados", en 800.000 pesetas; la núm. 310, "Obras menores por administración", en 13.100 pesetas, y la número 387, "Anticipos reintegrables personal reglamentación laboral", en 300.000 pesetas; cuyo total importe de 5.403.933 pesetas se obtiene por transferencia del crédito disponible que presentan las partidas siguientes del mismo Presupuesto: la número 7, "Haber del Cuerpo Técnico administrativo", 500.000 pesetas; la número 10, "Haber del Cuerpo Auxiliar Administrativo", 103.933 pesetas; la núm. 13, "Haber del Parque Móvil Provincial", 200.000 pesetas; la núm. 181, "Material Laboratorio y otros gabinetes", 100.000 pesetas; la núm. 215, "Alimentación", pesetas 500.000, y la núm. 388 bis, "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios correspondientes a esta Diputación por la ley de Régimen Local", pesetas 4.000.000".

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.584)

Secretaría general. — Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA PROVISION, POR CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE OBRAS PUBLICAS DE LA SECCION DE VIAS Y OBRAS DE ESTA DIPUTACION PROVINCIAL.

Primera. — Se convoca concurso para proveer una plaza de Ayudante de Obras

Públicas de la Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid.

El titular tendrá derecho al sueldo, honorarios, dietas y emolumentos que para el grado retributivo 12 establece la Ley 108/63 e instrucciones y acuerdos complementarios.

A efectos pasivos no le serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y en ningún caso le serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos, sin exceder de los treinta y cinco, el último día del plazo que se fije para la presentación de instancias.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Estar en posesión del Título de Ayudante o Perito de Obras Públicas.
- Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961, sobre obligación de la observancia de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Tercera.—Las instancias para tomar parte en este concurso, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro general de la Corporación, en horas hábiles de oficina, reintegradas con una póliza del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de tres pesetas, acompañadas de cuantos documentos consideren convenientes, justificativos de méritos y trabajos prestados en la Diputación Provincial de Madrid o cualquier otra Diputación y los diferentes servicios realizados por el interesado en su vida profesional, así como el recibo acreditativo de haber abonado en la Depositaria de Fondos provinciales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Este concurso, al que podrán optar todos los Ayudantes o Peritos de Obras Públicas que lo deseen y que reúnan las condiciones antes exigidas, se abre sobre la base de que el designado ha de desempeñar su cargo con plena dedicación, debiendo cumplir el horario que se fije por los Reglamentos de la Corporación, con arreglo a la interpretación que respecto a ello ordene el Jefe del Servicio.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Sexta.—El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, que asumirá la Presidencia, y, en concepto de Vocales, el Diputado Visitador de la Sección Técnica de Vías y Obras provinciales, un representante de la Escuela Especial de Caminos, el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Colegio de Ayudantes de Obras Públicas; actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.—La resolución de este concurso se hará por la Corporación a propuesta del Tribunal calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes, cuyos méritos serán alegados por los mismos en las instancias para tomar parte en el concurso.

Octava.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por el aspirante propuesto de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base 3.ª de esta convocatoria dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación al interesado de la propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad de su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Si tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—El concursante a quien se adjudique la plaza deberá tomar posesión de su cargo en el término de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se le considerará decaído en su derecho.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Décima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y, en especial, con las del Reglamento sobre el régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.585)

Aspirante admitido al concurso-oposición convocado por esta Corporación para la provisión de una plaza de Guarda Piscícola:

Pastor García (José Luis).

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—5.586)

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y casa de médico en Villalbilla, ejecutadas por el contratista don Juan Cortés Calvo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 15 de octubre de 1968.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(O.—75.594)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al sereno don Francisco Montejano de Fuente, cuyo último domicilio conocido fué en la calle 14 Transversal, núm. 9 (Puente de Vallecas), de esta capital.

Propuesta de resolución

1.º Imponer al sereno de Comercio y Vecindad núm. 809, del distrito de Retiro-Mediodía, don Francisco Montejano de Fuente, la sanción de multa de ciento cincuenta pesetas, por ser autor de una falta de desconsideración al público.

2.º Resolver sin sanción este expediente, en cuanto al Policía municipal don Benigno de Tena Izquierdo, por no haberse acreditado la comisión de falta alguna por él mismo".

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el ta-

blón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1968.—El Instructor (Firmado).

(O.—75.557)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se hace pública por medio del presente la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al operario de Limpiezas don Vidal Carrinche Fernández, cuyo último domicilio conocido fué en esta capital.

"El excelentísimo señor Alcalde-Presidente, por su decreto fecha 8 de los corrientes, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 115-b) del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha dispuesto que se incoe a usted expediente de responsabilidad administrativa en averiguación de la que pudiera afectarle por los hechos denunciados.

A tal fin se ha servido nombrar instructor de dicho expediente al Jefe de Negociado don Manuel Nieto García, quien a su vez ha designado Secretario del mismo al Auxiliar doña Ana Cecilia García Merino, que suscribe.

Lo que comunico para su conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 117-4.º del citado Reglamento; advirtiéndole que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, podrá promover, si lo estima conveniente, recusación contra los nombramientos verificados.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Ayuntamiento de Madrid, y su fijación en el tablón de anuncios de dicha Corporación durante el plazo de diez días, conforme a lo prevenido en el artículo 314 del citado Reglamento, surtiendo los efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1968.—El Instructor (Firmado).

(O.—75.578)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Edificación deficiente

ANUNCIO

EXPOSICION al público de la matrícula para el año 1968, correspondiente al arbitrio con fin no fiscal sobre "Edificación deficiente".

Aprobada por decreto del señor Alcalde-Presidente, de fecha 12 de septiembre, la matrícula para la exacción del citado arbitrio, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del mismo que se halla expuesta al público en el Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, bajo, por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.558)

Derechos y tasas sobre anuncios

ANUNCIO

EXPOSICION al público de la matrícula para el año 1968, correspondiente a Derechos y Tasas sobre "Anuncios y transformadores".

Aprobada por decreto del señor Alcalde-Presidente, de fecha 6 de octubre, la matrícula para la exacción de dichas tasas, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago de las mismas que se halla expuesta al público en el Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, bajo, por el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales po-

drán examinarla y formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—75.559)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de Previsión

Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz»

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso público número 12/68.

Viveres de almacenamiento.

Los pliegos de condiciones y demás circunstancias de este concurso se hallan expuestos en el tablón de anuncios de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «La Paz» (avenida del Generalísimo, núm. 177, Madrid-20), pudiendo ser remitidos por correo a cuantos industriales lo soliciten.

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las trece horas del día 4 de noviembre de 1968, para los que se presenten en las oficinas de la Ciudad Sanitaria. Para los depositados en las oficinas postales de Correos se computará como fecha de presentación la consignada en el mata-sellos, pudiendo ser ésta, como máxima, dentro del día anterior al del vencimiento reseñado.

Madrid, 4 de octubre de 1968.

(G. C.—6.017)

(A.—53.152)

Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Primera Región Aérea

Expropiación de terrenos en Getafe (Madrid)

Aprobado el proyecto «Terrenos y servidumbres para la instalación de luces de aproximación en cabecera pista 05 de la Base Aérea de Getafe» y declarado de utilidad pública y de urgencia la ocupación de los terrenos o bienes necesarios por Decreto de 22 de junio de 1956, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que el día 30 del mes de octubre actual, a las once horas, en el Ayuntamiento de Getafe (Madrid), sin perjuicio de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de la titularidad de los bienes afectados, pudiendo ser acompañados, si lo estiman oportuno, de un Notario y de Perito.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades (Firmado).

Relación que se cita

Propietarios: Doña Isabel y doña Luisa Benavente Serrano. — Superficie a expropiar: Seis áreas y ochenta centiáreas.—Paraje: «El Quijobar».

Propietario: Don Valentín Cifuentes Ortega.—Superficie a expropiar: Tres áreas y veinte centiáreas.—Paraje: «El Quijobar».

Propietarios: Herederos de don Epifanio Robles.—Superficie a expropiar: Servidumbre.—Paraje: «El Ijobar».

(G. C.—6.035)

(A.—53.224)

Confederación Hidrográfica del Tajo

INFORMACION PUBLICA para la devolución de fianza de las obras de «Camino de servicio del embalse de Navalmedio para el abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama».

Terminadas y liquidadas las obras de «Camino de servicio del embalse de Navalmedio para el abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra de Guadarrama», en

esta provincia, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva solicitada por «Construcciones José Rodríguez y Compañía, S. L.», se somete a información pública, para que cuantos tengan créditos contra dicho contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones por accidentes de trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente, y justificar haberlo hecho ante esta Confederación Hidrográfica dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 10 de octubre de 1968.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silvela.

(G. C.—5.949)

(O.—75.538)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Banús, S. A., representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, sobre reclamación de cincuenta y un mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con setenta y tres céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados a la demandada:

Los derechos dimanantes del contrato de compraventa suscrito por don José Banús, S. A., con doña Lelisa Manzano Rodríguez, sobre el local vivienda número tres, sito en la planta quinta de la casa D del bloque diecisiete de la supermanzana dos del barrio del Pilar, y los derechos de ocupación derivados del contrato.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados derechos, a riesgo y ventura.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que el contrato aparece incumplido por impago y, por tanto, los derechos embargados han de ser considerados como aleatorios.

Que el rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación que obra en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría por el tiempo del anuncio para que pueda ser examinado por aquellos que quieran tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Joaquín Revuelta. (Rubricado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda. (Rubricado.)

(A.—53.190)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Echeveste y Cia., S. A.», contra «Ecuador, S. L., Construcciones», so-

bre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, en quiebra y término de ocho días, los bienes embargados a la entidad demandada, en cuyo poder se encuentran, en sus almacenes sitos en la calle de Jorge Juan, número ciento dos, consistentes:

Una grúa tipo pluma, para setecientos cincuenta kilogramos, con motor acoplado.

Una hormigonera, con motor eléctrico, para trescientos litros; y

Quinientos encofrados metálicos.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados pericialmente los aludidos bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.194)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cooperación, Financiación y Crédito, S. A.», contra doña Teresa Gine Margalles y don José María Caballero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se describirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un automóvil turismo marca «Renault», modelo R-8, matrícula M-524319, tasado en cuarenta y cinco mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.193)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 6 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades civiles pecuniarias del sumario número 324 de 1967, contra Benito Rosales López, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes efectos:

Tres gafas de sol, de caballero, y una linterna de bolsillo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar que dichos efectos salen a subasta por segunda vez en la cantidad de 120 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de

la primera, y que no se admitirá postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que tales efectos se encuentran depositados en este Juzgado.

Dado en Madrid, a 8 de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.852)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos setenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Deleito, en nombre de «Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.», contra don Ramón Ripoll Escriu y don Lorenzo Ripoll Escriu, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Renault R-8», matrícula B-500.753, usado, en buen estado de funcionamiento.

Una cizalla «Perla», de dos metros por cuatro milímetros, con motor acoplado marca «Cenemesa», de 5,5 HP, número 87.083, y cuadro de mandos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de ciento cuarenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que el turismo reseñado se encuentra depositado en poder de don José Iter Andreu en la Villa de Esparraguera, de San Feliú de Llobregat, y la cizalla se halla empotrada en la parte trasera de la casa bis uno de la calle de Hospital, de dicha Villa.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.171)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número 6 de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidades civiles pecuniarias del sumario número 392 de 1965, contra Luis Giménez Gómez, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes muebles:

«Una estufa eléctrica «Capri»; un flexo de luz, de mesa; una nevera de hielo, marca «Acsa», pequeña; un ventilador de mesa, pequeño; una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», modelo M-40; una mesa auxiliar de dicha máquina, marca «Involca»; una mesa de despacho en madera, con seis cajones; un armario-fichero, de madera; un sillón de madera y tres sillas.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 6 de noviembre próximo, a las once horas; haciéndose constar que dichos bienes muebles salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de 4.257 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, y que no se admitirá postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no

serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los citados muebles se encuentran depositados en la calle Mesonero Romanos, número 3, piso sexto derecha número 2.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.860)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Manuel León Cruz, contra don José Tudela Gil, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta los siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio ubicado en los bajos de la finca número catorce de la calle Pou de la Figuera, Barcelona.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos derechos salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cincuenta mil pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, números segundo y treinta y tres, uno, párrafo segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para publicar en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de Barcelona y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.192)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por el Procurador señor Jiménez Cuesta, en nombre de "Crecom, S. A.", contra don Fernando Ruiz Soler, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo 2 HP, matrícula M-512220, tasada en treinta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día ocho de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en este Juzgado de primera instancia, sito en calle General Castaños, número uno.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y que la furgoneta se encuentra depositada en poder de don Moisés Casquero

García, vecino de Madrid, domiciliado en calle Lanuza, número trece, donde podrá ser examinada por quien desee intervenir en la subasta.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.191)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Por el presente se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Comercial Rotini, S. L.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Fidel Martín Lirola, vecino de Aranjuez, se ha acordado la venta en pública subasta, primera, término de ocho días, tipo de tasación y demás condiciones que al final se indican, los siguientes bienes de la clase de muebles embargados al demandado:

Una furgoneta marca "Tempo", matrícula M-433.376, 45.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", 4 F, M-492.703, 55.000 pesetas.

Una furgoneta marca "Renault", M-470.785, 50.000 pesetas.

Un torno paralelo marca "Cumbre", número 022-63-34, con motor acoplado marca "A. E. G.", núm. 43.884, de 1.430 revoluciones por minuto, de 2 CV, 30.000 pesetas.

Un torno paralelo marca "Cumbre", número 022-45-21, con motor acoplado, marca "A. E. G.", núm. 123.225, de 1.415 revoluciones por minuto, de 2 CV., 30.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, calle General Castaños, número uno, segundo piso, el día once de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores consignar previamente al acto, en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de referido tipo, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afecta al cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los referidos bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, domiciliado en Aranjuez, prolongación Capitán, sin número.

Lo que se anuncia para general conocimiento mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.199)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Belmonte, Magistrado-Juez de primera instancia número veintidós y accidentalmente del de igual clase número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos a instancia de doña Cándida González Onsurbe, de don Julio Onsurbe Escudero, natural de La Roda (Albacete), hijo de don Juan, conocido también por José Antonio Onsurbe Fraile, y de doña Isabel Escudero Santón, fallecido en Madrid el veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y reclamándose la herencia por su hermano don Juan Miguel Alejo Onsurbe Escudero y sus sobrinos don Juan y doña Cándida González de Onsurbe, habiendo fallecido sin testar el indicado don Julio Onsurbe Escudero y reclamándose la herencia por los indicados, se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, sito

en General Castaños, uno, a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—53.180)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil Anónima "Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, Sociedad Anónima" (FINURCOSA), domiciliada en Madrid, calle de San Telmo, número treinta y nueve, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice así:

Auto

Dada cuenta; y... Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que aprobaba, por reunirse en el procedimiento escrito seguido en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima "Financiera de Urbanizaciones y Construcciones, S. A." (FINURCOSA), domiciliada en Madrid, en la calle de San Telmo, número treinta y nueve, la mayoría de capital prevenida por la Ley, la propuesta de convenio a la que se han adherido los acreedores representantes de setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos ocho pesetas con treinta y un céntimos, en los siguientes términos: Primero. "Financiera de Urbanizaciones y Construcciones" (FINURCOSA) satisfará a sus acreedores la totalidad de sus respectivos créditos a medida que sus posibilidades económicas lo permitan, pero dentro del plazo máximo de tres años, a partir de de la firmeza del convenio.—Segundo. En el supuesto de que la suspensión no hiciese total y cumplido pago de sus débitos dentro del plazo fijado entrará en inmediata actividad una Comisión, integrada por uno de los actuales interventores peritos y dos acreedores de los que figuren en la lista definitiva aprobada por el Juzgado, la cual, asumiendo funciones interventoras y ejecutivas liquidará en el plazo más breve posible, pero siempre guiándose por la mejor defensa de los intereses de los acreedores, los negocios y bienes de todo género de la Compañía suspensa, satisfaciendo todos los créditos totalmente o en proporción a su cuantía y haciendo entrega a "Finurcosa" del remanente, si existiese alguno, después de satisfechos los débitos y pagos de todo orden, incluso los que se originasen con la actuación de la referida Comisión.—Tercero. Para integrar la citada Comisión Interventora y Liquidadora se propone: el actual interventor judicial perito, don Joaquín Dato Ballester; el mayor acreedor, también interventor actualmente, don José María Alvaro Gracia Sanfiz, y don José María Varo Capote, acreedores, incluidos en el grupo sexto de la relación definitiva.—A todos ellos se les asignará, en tanto ejerzan su función, una dieta que no podrá ser superior a la que la Ley establece para los interventores judiciales.—Mandando a los interesados estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de dicho convenio y, en consecuencia, a partir de la firmeza de esta resolución, cesen en su cometido los interventores judiciales don Luis Fernández de Angulo y de Semprún, don José M.º Alvaro-Gracia Sanfiz y don Joaquín Dato Ballester, que quedarán sustituidos por la Comisión Interventora y Liquidadora: don Joaquín Dato Ballester, don José María Alvaro-Gracia Sanfiz y don José María Varo Capote, en la forma y con las condiciones pactadas en el expresado convenio.—Publíquense edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico de gran circulación de Madrid, anotándose esta declaración en el Registro Especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), Olmedo (Valladolid), El Escorial (Madrid), Alcalá de Henares (Madrid), y número siete de Madrid, y participese a los Juzgados de esta capital, Magistratura del Trabajo números nueve y cuatro de Madrid, Valladolid, Sevilla y Santander y municipal número veinte de esta capital.—Así lo proveyó, manda y firma el ilustrísimo señor

don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe.—Francisco López Quintana.—Ante mí: M. Gómez de Prada y Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la entidad suspensa expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lo firmo y sello en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—53.187)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por dicho Juzgado en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Honorio Barcelona-Lorente, propietario de la empresa comercial denominada "Barcelona Hermanos", contra la "Compañía Rivero, S. A.", en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes embargados a dicha entidad deudora, consistentes en:

Un tele impresor, marca "Sagem", número 3.402, tasado pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.176)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Toledano Cañamaque, contra don Anastasio Gonzalo Gómez y doña María Campillo Culebras, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Una furgoneta marca "Bordward", matrícula M-388702, a la que le faltan a simple vista los faros, bombillas de los mismos, pilotos, batería, cristal puerta delantera izquierda y en mal estado general todo el vehículo, que tara dos mil cuarenta y siete kilos y carga mil cuatrocientos cincuenta kilogramos.

Para el remate de dicho vehículo se ha señalado el día seis de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la suma de sesenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.197)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de dicha capital, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato de doña Petra Nieto Gutiérrez, hija de Pedro y de Maximina, que nació el diecinueve de octubre de mil ochocientos setenta y cinco en San García de Ingelmos (Avila), y que falleció en esta capital, sin haber otorgado testamento, el día quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reclamándose su herencia por sus siete sobrinos carnales, hijos de sus dos únicos hermanos de doble vínculo premuertos, don Anastasio y don Hilario Nieto Gutiérrez, llamados doña Benita Dominga Nieto García, doña Encarnación Dolores Nieto García, doña Balbina Nieto García y doña Blanca Nieto García; doña Margarita Nieto García, doña Dolores Nieto García y doña Encarnación Nieto García, por séptimas e iguales partes; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Antonio Rojí. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—53.178)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número trescientos diecinueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Alimentación Zootécnica Aplicada, Sociedad Anónima", contra don Feliciano Fernández Madrigal y su esposa doña Carmen Humanes, vecinos de Lominchar (Toledo), sobre reclamación de ciento veintinueve mil pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta por primera vez, término de ocho días, diez vacas suizas en plena producción y con edad comprendidas de cinco a siete años, colores blancas con manchas negras y negras con manchas blancas, cuatro de ellas en periodo de gestación, que se encuentran depositadas en poder de dichos demandados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, a las once de la mañana del día dieciocho de noviembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas noventa mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—53.177)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo sumario se-

guidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Julia Salas Ituero, representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, contra doña Consuelo Villafruela Serrano, sobre cobro de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

"Nave industrial, en esta capital, en la calle de Jacinto Benavente, número uno, esquina a la de Baleares, Colonia de San Antonio, que consta de una planta, con tejado a dos aguas, sobre armadura de hierro y mitad de madera. Su forma es irregular y tiene ocho metros noventa centímetros de fachada por dieciséis de fondo; mide ciento veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados, o sea la totalidad del solar. Linda: frente, dicha calle de Jacinto Benavente; derecha, entrando, casa de Eusebio Villafruela; izquierda, calle de Baleares y solar de Vicente Huertas, y espalda, casa de Fernando Santacana".

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de ciento cincuenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla

cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.188)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez del número veintiséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado a instancia de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Rufino Noya Santos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles propiedad de dicho demandado que a continuación se describirán. Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día siete de noviembre, a las doce de su mañana, regirán las condiciones que también se expresan:

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Dauphine Gordini", matrícula PO-35.276, motor número 30.749, chasis número 6226098, cuarenta y cinco mil pesetas.

Total importe tasación: Cuarenta y cinco mil pesetas.

El vehículo anteriormente reseñado se encuentra depositado en poder de don

vada su pensión, redondeada en pesetas, a 53.934 anuales, cantidad integrada por 46.898,96 pesetas de su pensión actual y 7.034,84 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

763. Reconocer a doña María del Rosario Vinaroz Burgueño, Auxiliar del Laboratorio Central de la Beneficencia, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 43.123 anuales, cantidad integrada por pesetas 37.500,46 de su pensión actual y 5.625,06 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

764. Reconocer a don Tomás Casado Herrero, Profesor de dibujo del Colegio de San Fernando, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 65.090 anuales, cantidad integrada por 56.600,04 pesetas de su pensión actual y 8.490 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

765. Reconocer a don Angel Rubio Sánchez, Ujier de esta Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 65.029 anuales, cantidad integrada por 56.547,11 pesetas de su pensión actual y pesetas 8.482,06, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

766. Reconocer a doña Dolores Díaz Astorga, viuda del Electricista de la Corporación don Enrique Garrote de Francisco, el primer quinquenio pasivo con efectos de 30 de mayo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 19.265 anuales, cantidad integrada por 16.752,16 pesetas de su pensión actual y 2.512,82 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

767. Rectificar la pensión de 48.858 pesetas anuales asignada al Concejal de Vías y Obras provinciales don Eduardo Martínez López, en sesión de 25 de abril de 1968, elevándola a 56.958 pesetas, con efectos de 29 de marzo de 1968, por inclusión en su haber regulador de una gratificación de 7.200 pesetas anuales reconocida por acuerdo de 16 de marzo de 1967. Dicha pensión es igual al 90 por 100, redondeado en pesetas, de un regulador igual a 63.286,92 pesetas, integrado por 16.300 pesetas de sueldo base, 27.058,27 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 71,27 pesetas de parte proporcional a veinte días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento, 7.200 pesetas de gratificación fija y 12.657,38 pesetas de pagas extraordinarias.

768. Desestimar, de conformidad con dictamen del Cuerpo de Letrados, recurso de reposición interpuesto por don Manuel Sierra Laffitte, contra acuerdo de 21 de diciembre de 1967 por el que se determinaron los importes respectivos de su haber regulador y de su pensión, manteniendo en sus propios términos el acuerdo recurrido.

dos del quinquenio de próximo vencimiento, y 9.169,99 pesetas de pagas extraordinarias.

746. Asignar a doña María Freire Ayuso, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Vidal García Fernández, la pensión, redondeada en pesetas, de 42.325 anuales, con efectos de 7 de mayo de 1968, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha pensión está integrada por 36.804 pesetas, 70 por 100, redondeado, del sueldo regulador, y 5.520,60 pesetas, importe de un quinquenio pasivo computable a la interesada, de conformidad con acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que comenzará a devengar el segundo quinquenio pasivo en 30 de marzo de 1972 y que dicho haber regulador, cifrado en 52.576,87 pesetas, está formado por 12.500 pesetas de sueldo base, 25.737,73 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 3.823,77 pesetas de premio remuneratorio y 10.515,37 pesetas de pagas extraordinarias.

747. Asignar a doña Fernanda Martín Estévez, viuda del Peón caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Ruperto Rosado Hueva, la pensión, redondeada en pesetas, de 35.394 anuales, con efectos de 20 de febrero de 1968, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha cantidad está formada por 30.777 pesetas, 60 por 100, redondeado, del haber regulador, como pensión base, y 4.616,55 pesetas de un quinquenio pasivo reconocido en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el segundo quinquenio a partir de 18 de diciembre de 1969, y que el haber regulador, según la actualización efectuada en la pensión del causante por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual a 51.294,74 pesetas y está formado por 13.000 pesetas de sueldo base, 14.300 pesetas de retribución complementaria, 16.666,92 pesetas de cinco quinquenios al 10 por 100 y 7.327,82 pesetas de pagas extraordinarias.

748. Asignar a doña Francisca Muñoz González, viuda, huérfana del Peón caminero de Vías y Obras provinciales don Julián Muñoz Pérez, la pensión, redondeada en pesetas, de 10.538 anuales, con efectos desde 1.º de abril de 1968, fecha siguiente a la del fallecimiento de su madre y anterior titular de la pensión, doña Marcela González de la Vieja. Dicha cantidad está formada por 7.968 pesetas de pensión base, más 2.569,68 pesetas de dos quinquenios pasivos reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959; entendiéndose que percibirá el tercer quinquenio a partir de 15 de abril de 1969 y que el regulador es igual a 31.850 pesetas, según la actualización efectuada en la pensión por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Fausto Carro Otero, que tiene su domicilio en Cambados.

Condiciones de la subasta

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, un diez por ciento por lo menos en efectivo del valor del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Mariano Pérez Oliveros.—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—53.226)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 27 de esta capital, en la pieza de embargo dimanante de las diligencias preparatorias que se siguieron con el número 46 de 1966, contra José Luis Rozas Calle, para cumplimiento de orden de la Superioridad y a efectos de exacción de costas, por cantidad de 24.626 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados a dicho penado y que se encuentran depositados en su poder, calle Garellano, número 15, tercero derecha, y que son los siguientes:

Una motocicleta, marca "Montesa

Impaña Sport", de 2,4 HP, matrícula M-443.115, tasada en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 5 de noviembre próximo y hora de las once treinta, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta.

(El tipo fijado en la segunda subasta fué el de 22.500 pesetas.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a 2 de octubre de 1968. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—30.869)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Luis Rosas Junquera y don Antonio Bustos Piñero, sobre reclamación de sesenta y nueve mil ciento veintinueve pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Luis Rosas y don Antonio Bustos en la calle de Puerto de Arlabán, número sesenta y dos, y que son los siguientes:

Primer lote: Un camión marca "Barreiros", tipo "Saeta", de gas-oil, con furgón, motor núm. 462.679, chasis núm. 120.637, matrícula 528.046, valorado en noventa mil pesetas.

Segundo lote: Una máquina combinada para labrar, barrenar y circular, marca "Concuera", con motor eléctrico acopla-

do de 3,5 HP aproximadamente, valorada en veinticinco mil pesetas.

Tercer lote: Una máquina sierra de cinta con motor eléctrico acoplado de 3 HP, con juego completo de cintas, valorada en veinticinco mil pesetas.

Cuarto lote: Una lijadora de banda, con motor eléctrico de 1 HP, marca "Riesgo", valorada en tres mil pesetas.

Quinto lote: Seis bancos de madera, de trabajo, para carpintería, valorados en mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Servirán de tipos para la subasta las cantidades de noventa mil, veinticinco mil, veinticinco mil, tres mil y mil quinientas pesetas, respectivamente, para cada uno de los lotes relacionados, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Juárez.

(A.—53.198)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número trescientos cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.",

contra don Eduardo Anero Jiménez, vecino de Madrid, calle Martín de Vargas, número diecinueve, sobre pago de cantidad, en los que se acordó la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintiocho de noviembre próximo, y hora de las once, de los bienes siguientes, que obran en poder del demandado:

Lote primero

Una máquina de serrar madera, marca "Guillet Jols M. O."

Una cepilladora de la misma marca.

Una gruesadora de igual marca.

Una máquina tupí de la misma marca.

Una barrenadora o taladro de ebanistería con motor acoplado de 1 y 1/2 HP.

Una prensa de cuatro husillos.

Lote segundo

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de Martín de Vargas, número diecinueve, dedicado a taller de carpintería, el cual tiene, según se entra, una nave larga de cuarenta y cinco metros de fondo por seis metros de fachada y en la mitad de ésta hay una subida a otra planta, mitad a la derecha y mitad a la izquierda, también dedicado a trabajos de carpintería, teniendo unos trescientos metros cuadrados.

Condiciones de la subasta

Primera

Para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Segunda

Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Tercera

Por lo que respecta a los derechos de traspaso del local de negocio, la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el

749. Reconocer a doña Josefina Fraile Fernández, viuda del Auxiliar administrativo, jubilado, don Antonio Ocaña Díez-Hellín, el segundo quinquenio pasivo con efectos de 23 de mayo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 51.759 anuales, cantidad integrada por pesetas 45.007,44 de su pensión actual y 6.751,11 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

750. Reconocer a don Emilio Tomás Fernández de Mera, Oficial Mayor de esta Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 313.943 anuales, cantidad integrada por 272.994,06 pesetas de su pensión actual y 40.949,10 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

751. Reconocer a don José María González de Lara, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 194.784 anuales, cantidad integrada por 169.377,58 pesetas de su pensión actual y 25.406,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

752. Reconocer a don Enrique Vega Baca, Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 16 de mayo de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 117.611 anuales, cantidad integrada por 102.244,40 pesetas de su pensión actual y 15.336,66 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

753. Reconocer a don Salvador Ruiz Barguilla, Ayudante Superior de primera clase de Vías y Obras provinciales, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 197.639 anuales, cantidad integrada por 171.859,77 pesetas de su pensión actual y 25.778,96 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

754. Reconocer a don Abundio Camacho Parrilla, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 89.486 anuales, cantidad integrada por 77.813,78 pesetas de su pensión actual y 11.672,06 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

755. Reconocer a don Luis Trápaga Sánchez-Bravo, Practicante de la Beneficencia Provincial, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 67.268 anuales, cantidad integrada por 58.494,26 pesetas de su pen-

sión actual y 8.774,13 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

756. Reconocer a doña Carmen Esbrí Vidal, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 55.834 anuales, cantidad integrada por 48.551,34 pesetas de su pensión actual y 7.282,70 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

757. Reconocer a doña Luisa-Valeria Fuentes del Olmo, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 55.834 anuales, cantidad integrada por 48.551,34 pesetas de su pensión actual y 7.282,70 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

758. Reconocer a doña Amalia Osorio Abad, Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 55.834 anuales, cantidad integrada por 48.551,34 pesetas de su pensión actual y 7.282,70 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

759. Reconocer a don Gregorio Pérez-Toledo Manso, Auxiliar administrativo habilitado para Oficial de esta Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 98.366 anuales, cantidad integrada por 85.356,63 pesetas de su pensión actual y 12.830,34 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

760. Reconocer a doña Julia Arranz Bayón, Auxiliar Taquimecanógrafa de esta Corporación, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 36.971 anuales, cantidad integrada por 32.148,90 pesetas de su pensión actual y 4.822,33 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

761. Reconocer a don Manuel Cobo y Cobo, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilado, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda elevada su pensión, redondeada en pesetas, a 54.346 anuales, cantidad integrada por 47.257,77 pesetas de su pensión actual y 7.088,66 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

762. Reconocer a doña Mercedes Mondelo Otero, Auxiliar Preparadora del Laboratorio Central de la Beneficencia Provincial, jubilada, el primer quinquenio pasivo con efectos de 1 de junio de 1968, con lo cual queda ele-

plazo señalado por la ley de Arrendamientos, de treinta días, para ejercicio por parte del arrendador del derecho de tanteo.

Cuarta

El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase.

Dado en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—53.196)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, en el procedimiento sumario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Genalex Electrónica, Sociedad Anónima", contra don Félix López Vidal, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por vez primera de la finca hipotecada, que es la siguiente:

"Urbana.—Piso cuarto C de la casa señalada con el número treinta y cinco de la calle del Ferrocarril, en esta capital. Linda: por su frente, con la caja de la escalera, por donde tiene su acceso, y patio lateral izquierda; por la derecha, entrando, con el piso cuarto D; por la izquierda, con la casa número treinta y tres de la calle de Ferrocarril, y por el fondo o testero, con el patio posterior de la finca y con la nave que tiene su entrada por el número treinta y siete de la calle de Ferrocarril. Comprende una superficie de cincuenta y siete metros veintidós decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes del edificio y en los gastos generales del mismo un porcentaje de dos enteros ochenta centésimas por ciento."

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle

General Castaños, número uno, planta baja (Madrid), el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de ochocientos mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad "Genalex Electrónica, Sociedad Anónima", continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—53.179)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don José Antonio Maraño Chávarri, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, a instancia de doña Carmen, doña Pilar y don José Justo Méndez Gibaja, expediente sobre dominio de las siguientes fincas:

En el término municipal de San Sebastián de los Reyes

1. Una tierra al sitio denominado "Albañales", dedicada a huerta y pastizal, de

caber una hectárea y sesenta y cinco áreas. Linda: al Norte, camino del Juncal; al Este, Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, antes herederos de Carmen Méndez García; Sur, arroyo de la Vega, y al Oeste, con camino de Barajas. Es la parcela ciento cuarenta y seis del polígono diez.

2. Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio "Sotillo Alto", de caber una hectárea, setenta y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, cañada; Este, camino de Fuente del Fresno y carretera de Francia; Sur, camino de servicio, y al Oeste, Aldo y Ettore Pagani Carnelli. Es la parcela setenta y cinco del polígono veinticinco.

3. Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio de la anterior, de caber noventa y tres áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: al Norte, Ignacio Sancho Rosa; al Este, Obras Públicas y carretera de Francia; Sur y Oeste, camino de Fuente del Fresno. Es la parcela setenta y seis del polígono veinticinco.

4. Otra tierra de secano cereal segunda, al sitio denominado "Alto de las Ventas", de caber dos hectáreas, cuatro áreas y dieciséis centiáreas. Linda: al Norte, Pilar Méndez Gibaja; Este, camino de Burgos; Sur, Carmen Méndez Gibaja, y al Oeste, camino del Barco. Es la parcela setenta y ocho del polígono veintidós.

En término municipal de Alcobendas

5. Una tierra al sitio denominado "La Pradera", destinada a huerta y pastizal, de caber tres hectáreas, ochenta y un áreas y veinticinco centiáreas. Linda: al Norte, con arroyo de la Vega; Este, Carlos Méndez Muñoz y arroyo de la Vega; Sur, Carlos Méndez Muñoz, antes Antonio Méndez García, y al Oeste, camino de Burgos. Es la parcela doscientos ochenta y siete del polígono diez.

Todas estas fincas se valoran conjuntamente en sesenta mil pesetas.

Título.—Manifiestan los interesados que dichas fincas les pertenecen por terceras e iguales partes en proindiviso, por herencia de su padre don José Méndez García, quien a su vez las adquirió de su progenitor don José Méndez Baena,

por partición convencional con los demás coherederos, doña María Méndez García; doña Rita, Sandalio, Vicente, María y Carmen Aguado Méndez, únicos herederos de Carmen Méndez García; los exponentes, y don Carlos Méndez Muñoz como heredero de don Antonio Méndez García, todos herederos de don José Méndez Baena. Carecen de título y sin que figuren dichos predios inscritos en el Registro de la Propiedad.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado alegando lo que vieren convenir a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.172)

PAMPLONA

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veinte de noviembre próximo tendrá lugar en este Juzgado y en el de primera instancia al que por turno corresponda de los de Madrid la venta simultánea en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

El derecho de traspaso del establecimiento sito en Madrid, calle Cardenal Cisneros, 60, donde el demandado desarrolla el negocio denominado "Ochoa, Estanterías Metálicas", valorado en 500.000 pesetas.

Una máquina de escribir, "Pluma 22", 2.500 pesetas.

Una mesa metálica de oficina, con dos cajones laterales, 2.800.

Una estantería metálica de 1,75 metros de alto, en color gris, 1.750.

Una mesa metálica de 2 metros de lar-

rias, las siguientes partidas: la 133, 4.024.202,49 pesetas; la 269, 11.000.000 de pesetas, y la 348, 48.904 pesetas. Cuyo total importe de 61.410.227,49 pesetas se obtiene del disponible que presenta en el día de la fecha la partida 388 bis.

C) Habilitar cuatro créditos de 1.255.426,14 pesetas, 120.000, 75.000 y 150.000 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación con los números y denominaciones de partidas, respectivamente, siguientes: 384 bis, "Para atender mayor gasto cumplimiento compromiso contraído aprobación concurso adjudicación obras segunda fase Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", según acuerdo 16 de marzo de 1967"; 281 bis, "Para pago subvención anual sostenimiento Guarderías Infantiles de la Delegación Provincial Sección Femenina de Madrid, según acuerdo de 2 de diciembre de 1967"; 301 bis, "Para abono Ayuntamiento Cercedilla conservación cuatro caminos de dicha localidad a Campamento Frente de Juventudes", y 17 bis, "Para abono devengos reglamentarios personal Cuerpos Nacionales Administración Local de la Corporación y Jefes provinciales Servicio Provincial Inspección y Asesoramiento en Presupuesto extraordinario para aparatos, instrumental, etc., Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco"; cuyo total importe de 1.600.426,14 pesetas se obtiene por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida 388 bis.

D) Prescindir o suspender la disponibilidad de la suma de 13.500.000 pesetas en la partida 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos, en cumplimiento de lo dispuesto en la expresada Resolución de la Dirección General de Administración Local.

Obras Públicas

780. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica y dos postes en la carretera de Pinto a San Martín de la Vega, en el punto kilométrico 0,600, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

781. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer colgado de circuito sobre 2 mm., con renovación de 45 postes, instalación de cinco riostras para consolidación de la línea y renovación de 100 crucetas en la carretera de Morata a Perales de Tajuña, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

782. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer seis postes de línea paralela al camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto, en el punto kilométrico 4,000 al

IMPOSICION PROVINCIAL

769. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Carmona Alonso, contra liquidación en concepto de tasas por el período entre 1 de enero y 31 de octubre de 1967, derivada del acta de invitación número 150 de la serie B, que le fué levantada como padre de doña María-Jesús Carmona Schmolling, internada en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, por hallarse entablado el recurso fuera de plazo, porque dicho período se menciona en el acta, impidiendo, por tanto, la impugnación de ésta el artículo 750 de la ley de Régimen Local y porque el artículo 659, número 1, de la misma Ley, prohíbe la concesión de moratorias o aplazamientos.

770. Desestimar la reclamación de don Carlos Fernández Montero, contra el acta de invitación número 192 de la serie B, que le fué levantada como hijo de doña Rafaela Montero Mozo, internada en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, y para el abono de las tasas correspondientes, por no haber acreditado hallarse en situación de pobreza y porque el artículo 750 de la ley de Régimen Local impide, en este caso, la impugnación del acta.

771. Acceder parcialmente a lo solicitado por don José Morante Hernández, firmante en 1-6-1967 del acta de invitación número 41 de la serie B, como padre de doña Concepción Morante Manzano, internada en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos y, en consecuencia: 1.º Anular las liquidaciones por razón de tasas relativas al cuarto trimestre de 1967 y, en su caso, períodos posteriores, así como cuantos documentos cobratorios se hubieren derivado de ellas, declarando en suspenso la obligación de pago de la tasa mientras permanezca en situación de desempleo; y 2.º Sustituir la liquidación de dicho trimestre por otra que se contraiga a los meses de octubre y noviembre, en los que se encontraba empleado.

772. Acceder a lo solicitado por doña Rosa Salamanca Gallardo, madre de don Manuel Azcona Salamanca, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Leganés, y, en consecuencia: 1.º Anular los recibos por razón de tasas relativos a períodos posteriores a 12-12-1967, fecha de levantamiento del acta de invitación número 162 de la serie B, y cuantos documentos cobratorios se hubieren derivado de ellos; y 2.º Declarar en suspenso la obligación de pago de la tasa mientras continúe en situación de pobreza legal, y todo ello por resultar improcedente acumular a su sueldo el de sus otras hijas.

773. Acceder a lo solicitado por don Aurelio Ortiz Martínez, padre de don Francisco Ortiz Olandia, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, y, en consecuencia: 1.º Anular los recibos por razón de tasas, basados en el acta de invitación número 75 de la serie B y relativos a períodos posteriores a 12-2-1968 y cuantos documentos cobratorios se hubieren de-

go por 0,80 metros, con cuatro cajones laterales, 3.825.

Un armario metálico de unos dos metros de alto por un metro de ancho y unos 50 centímetros de fondo, a juego con lo anterior, marca "Cáncer", 4.000.

Un sillón giratorio metálico, tapizado en skay, con patas fijas, de igual marca que lo anterior, 1.000.

Dos sillas metálicas, tapizados sus asientos, de la misma marca que lo anterior, 700.

Quinientas bandejas metálicas de 90 centímetros de largo por 20 de ancho, pintadas en color gris martels, bandejas que son útiles para estanterías metálicas o también pueden servir para supermercados, 25.000.

Suma, 541.575 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados en autos de juicio ejecutivo promovidos por "La Vasconia, S. A.", hoy por don Enrique Alvarez Aguado, subrogado en los derechos de aquélla, contra don Angel Martínez Ochoa, y se hace constar:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación que servirá de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que los bienes muebles objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio demandado, en el referido establecimiento.

Cuarto

Que el rematante del derecho de traspaso tendrá la obligación de contraer el compromiso a que se refiere el número segundo del artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Pamplona, a dos de octubre

de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

Nota. — Ha correspondido por turno al Juzgado de primera instancia número veintiseis de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, la celebración de la subasta a que se refiere este edicto.

Madrid, once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—53.181)

BARCELONA

EDICTO

Como ampliación y variación del que se expidió con fecha catorce de septiembre del año actual en méritos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Arturo Cot Moseguí, en nombre y representación de don Luis Ochoteco Segura, "Mercantil Papelera", contra "Estades, Artes Gráficas, S. A.", se hace público que la finca embargada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término municipal de Majadahonda, al sitio de "El Frontis" o "camino de la Mina", que ocupa una extensión superficial de siete mil ochocientos noventa metros cuadrados, lindando: al Norte, con Felipe Martín y herederos de Felipe Criado; al Sur, con camino de la Mina; al Este, con parte de la finca de que procede, don Enrique Estades, y al Oeste, con herederos de Julio Gómez Montero y don Lorenzo Labradero Bustillo. Sobre dicha finca existe constituida la siguiente edificación: Una nave, que en parte es de dos plantas, contando la baja, para oficinas, y en la alta, de servicios. Su construcción es de muros y tabiques de ladrillo, cubierta de hierro y uralita y solados, en cuanto a la parte diáfana, y de cemento y mosaicos la parte de oficina y servicios; ocupa una superficie edificada de mil ciento cinco metros sesenta decímetros cuadrados, de los que corresponden novecientos sesenta y un metros sesenta decímetros cuadrados a la parte diáfana y ciento cuarenta y cuatro

metros y veinte decímetros cuadrados a la planta baja de oficina, teniendo otra superficie igual a la planta de servicios. El resto del terreno de la parcela en que se ha construido está destinado a patios y constituye todo ello una sola finca con los últimos linderos ya expresados. Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo ochocientos treinta y cinco, folio cuarenta y dos, libro sesenta y seis, finca cuatro mil ciento setenta y siete, inscripción primera.

Para la celebración de dicha subasta simultáneamente en el presente Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado la nueva fecha de diecinueve de noviembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de ambos Juzgados, debiendo continuar subsistentes las demás condiciones de la subasta anunciada por el referido edicto de fecha catorce de septiembre del año actual.

Dado en Barcelona, a once de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — Por el Secretario, Pedro Bravo.

(A.—53.195)

JUZGADOS MUNICIPALES

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición seguido en este Juzgado bajo el número cincuenta y tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Pedro Carranza Martín, representado por el Procurador don Francisco López Ariza y dirigido por el Letrado don Miguel Angel Panzano Cano, contra don David Mendieta Martínez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran recibidos a prueba por el término extraordinario de treinta días que principian a contarse en el día de hoy, se ha señalado para la confesión judicial del demandado, bajo juramento indecoroso, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiseis de octubre actual, a las once horas.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado, don David Mendieta Martínez, por su situación de rebelde e ignorado paradero, doy el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Colmenar Viejo, a siete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez comarcal (Firmado).

(A.—53.189)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 442/68, seguido por lesiones, contra José María Sánchez Padrós, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 22 de noviembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mercedes Otero Pazos, domiciliada últimamente en la calle del Espejo, núm. 5, segundo, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.742)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal del núm. 28 de los de esta capital ha acordado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.178 de 1968, que instruye por lesiones y daños, citar por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al perjudicado Angel Abad Prieto, de treinta y seis años de edad, hijo de Inocente y de Berta, casado, fotógrafo, que últimamente tuvo su domicilio en Suiza, de comparecencia ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a fin de que asista a la celebración del juicio de faltas señalado para el día 6 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta de la mañana, haciéndole saber que deberá hacerlo acompañado de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.599)

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELEF. 273 38 36

rivado de ellos; y 2.º Declarar en suspenso la obligación de pago de la tasa durante el tiempo que dure su enfermedad.

774. Denegar, en base al artículo 4, apartado 2.º, de la entonces vigente Ordenanza, la solicitud de doña Esperanza Cabau Morente, firmante en 4-10-1967 del acta de invitación número 139 de la serie B, como hermana de don Francisco Cabau Morente, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, en lo que respecta a la exención de pago de las tasas hasta 31-12-1967, por superar su sueldo mensual las 84 pesetas diarias, y estimar dicha solicitud, a la vista del artículo 15, número 2, de la ley de Enjuiciamiento Civil y al no rebasar sus ingresos el doble del salario mínimo interprofesional actual, declarándola exenta, mientras continúe su situación de pobreza, en cuanto a períodos posteriores a aquella fecha, con anulación de las liquidaciones correspondientes y demás documentos cobratorios.

775. Denegar, en base al artículo 4, apartado 2.º, de la entonces vigente Ordenanza, la solicitud de doña Leonor Sánchez Sánchez, firmante, en 16-6-1967, del acta de invitación núm. 81 de la serie B, como hermana de don Eugenio Sánchez Sánchez, internado en el Sanatorio Psiquiátrico de Ciempozuelos, en lo que respecta a la exención de pago de las tasas hasta 31-12-1967, por superar los ingresos familiares las 84 pesetas diarias; y estimar dicha solicitud, a la vista del artículo 15, número 2, de la ley de Enjuiciamiento Civil y al no rebasar esos ingresos el doble del salario mínimo interprofesional actual, declarándola exenta, mientras continúe su situación de pobreza, en cuanto a períodos posteriores a aquella fecha, con anulación de las liquidaciones correspondientes y demás documentos cobratorios.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

776. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 58.873, expedido a nombre de don Juan Muñoz, por un importe de 530 pesetas (quinientas treinta pesetas); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

777. Declarar partida fallida, en virtud de lo establecido en los artículos 149 y complementarios del vigente Estatuto de Recaudación, el débito que figura en el recibo número 58.286, expedido a nombre de don Adrián Cristóbal, por un importe de 578 pesetas (quinientas setenta y ocho pesetas); todo ello en resolución de expediente instruido y sustanciado en vía ejecutiva en los Servicios Recaudatorios de esta Corporación por un descubierto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

778. Facultar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que lleve a efecto la contratación del local que se precise, para instalar las Oficinas Recaudatorias de las Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Alcalá de Henares, en la expresada localidad.

PRESUPUESTOS

779. Complimentar resolución de la Dirección General de Administración Local de 19 de abril de 1968, relativa al crédito transitorio en el Presupuesto ordinario de Gastos de esta Corporación para el año actual, definido en la norma séptima de la Orden de 11 de diciembre de 1967, y, en aplicación de esta disposición y de las normas complementarias dictadas por la Dirección General de Administración Local en Circular publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 12 de marzo del año actual, disponer, por necesidad y urgencias reconocidas, las modificaciones en las partidas del mencionado Presupuesto que se indican:

A) Suplementar el crédito de la partida 388 bis del capítulo VII en pesetas 2.359.959,63, cantidad que se obtiene del superávit de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1967.

B) Suplementar el crédito de las siguientes partidas por los importes que se indican y que completan sus originarios en Presupuesto: la número 110, 200.000 pesetas; la 121, 480.000 pesetas; la 122, 1.000.000 de pesetas; la 124, 500.000 pesetas; la 133, 2.000.000 de pesetas; la 138, 4.000.000 de pesetas; la 142, 500.000 pesetas; la 147, 150.000 pesetas; la 148, 30.000 pesetas; la 154, 50.000 pesetas; la 166, 100.000 pesetas; la 169, 50.000 pesetas; la 171, 150.000 pesetas; la 171, 4.500.000 pesetas; la 172, 960.000 pesetas; la 183, 250.000 pesetas; la 180, 50.000 pesetas; la 182, 100.000 pesetas; la 189, 700.000 pesetas; la 186, 300.000 pesetas; la 188, 75.000 pesetas; la 189, 700.000 pesetas; la 191, 225.000 pesetas; la 192, 1.000.000 de pesetas; la 193, 500.000 pesetas; la 195, 250.000 pesetas; la 196, 50.000 pesetas; la 198, 200.000 pesetas; la 199, 50.000 pesetas; la 207, 100.000 pesetas; la 208, 50.000 pesetas; la 226, 1.600.000 pesetas; la 228, 75.000 pesetas; la 244, 1.075.000 pesetas; la 246, 100.000 pesetas; la 247, 425.000 pesetas; la 248, 760.000 pesetas; la 250, 67.500 pesetas; la 253, 50.000 pesetas; la 254, 120.000 pesetas; la 267, 300.000 pesetas; la 259, 50.000 pesetas; la 263, 50.000 pesetas; la 265, 50.000 pesetas; la 269, 16.000.000 de pesetas; la 277, 100.000 pesetas; la 319, 100.000 pesetas; la 297, 50.000 pesetas; la 306, 2.000.000 de pesetas; la 327, 2.000.000 de pesetas; la 323, 350.000 pesetas; la 324, 400.000 pesetas; la 329, 470.000 pesetas; la 328, 16.265 pesetas; la 331, 445.000 pesetas; la 339, 470.000 pesetas; la 364, 50.000 pesetas; la 365, 50.000 pesetas; la 374, 200.000 pesetas; y la 389, 113.356 pesetas; y, para incrementar sus dotaciones origina-